

**PLANILLA ANEXO I B- REQUISITOS PARA LA REGULARIZACION DE SOCIEDAD ANONIMA**

DENOMINACION SOCIAL .....  
 DOMICILIO ..... TELEFONOS .....  
 PERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE..... D.N.I. N°.....  
 DOMICILIO..... TELEF. CBA. CAPITAL.....  
 EMAIL.....  
 DELEGACION.....

	1. NOTA suscripta por el PRESIDENTE. Según Artículo 167 L.S.C. Fijando domicilio legal a los efectos del trámite. Con el TIMBRADO correspondiente, solicitando además la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin certificación. ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO I B.	X	
	2. ACTA DE REGULARIZACIÓN y ESTATUTO SOCIAL por Instrumento Público (ORIGINAL y tres copias del mismo). Ajustada a las características de las Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06 (Ver Nota al pie).	X	
	3. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL cerrado a una fecha que no exceda de un (1) mes del Acta de Regularización, firmado por el Presidente y Contador Público Nacional, visada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, en original y tres copias.		
	4. ACEPTACION de cargos de los Directores, debiendo acompañar DECLARACION JURADA (Artículo 264) y fijación de DOMICILIO ESPECIAL (Artículo 256) de cada uno de ellos, con firmas certificadas por Escribano Público. <b>Estos requisitos deberán estar incluidos en el Acta del Regularización.</b>	X	
	5. ACEPTACION de cargos de los SINDICOS o de la COMISION FISCALIZADORA, debiendo acompañar DECLARACION JURADA (Artículo 286 L.S.C.), D.N.I. y número de Matrícula profesional. Con firmas certificadas. Salvo prescindencia de sindicatura (Artículo 284 L.S.C.). <b>Estos requisitos deberán estar incluidos en el Acta de Regularización.</b>	X	
	6. Acreditar la INSCRIPCION de los INMUEBLES a nombre de la sociedad (en formación), y copia de su MATRICULA REGISTRAL al momento de acreditar la publicación del edicto Artículo 10° L.S.C.		
	7. Acreditar fotocopia del TITULO DE PROPIEDAD DE OTROS BIENES REGISTRABLES (POR EJ. RODADOS, SEMOVIENTES, MARCAS, ETC.) con constancia de INSCRIPCION DEFINITIVA expedida por el Registro correspondiente a la naturaleza de los bienes, al momento de acreditar la publicación del edicto Artículo 10° L.S.C.		
	8. ACTA DE DIRECTORIO que fija la SEDE SOCIAL, si no se previera en el Acta de Regularización, firmada por el Presidente, con la firma certificada por Escribano Público (ORIGINAL y tres fotocopias certificadas)	X	
	9. PERSONAS AUTORIZADAS para el tramite (Nombre, Domicilio, Teléfono y e-mail). Preferentemente incluir en el Acta de Regularización o en nota por separado.	X	
	10. PODER especial (Artículo 1881 Código Civil) de representantes de socios.	X	
	11. Acreditar la publicación del Artículo 10° L.S.C., en Boletín Oficial (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet).		
	12. Si se hubiere efectuado la <b>RESERVA DE NOMBRE</b> , deberá acompañarla al momento de solicitar la inscripción correspondiente debiendo estar la misma vigente.		
	13. Acreditación de inscripción en AFIP con N° de CUIT.		

**NOTA: EL PRESENTE TRAMITE NO SERA RECIBIDO POR LA D.I.P.J., HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ANTES DETALLADA CON X.**

**REQUISITOS POSTERIORES (de corresponder)**

ACTAS RATIFICATIVAS O RECTIFICATIVAS (original y tres copias).

**NOTA: Los ORIGINALES de: Acta de Regularización, Estatuto Social y en su caso Acta Ratificativa, Acta Rectificativa, Acta de Directorio fijando la Sede Social y Estado de Situación Patrimonial en su caso, deberán ser adjuntados y colocados en un folio transparente en condiciones materiales inalterables para su oportuna protocolización registral. CARACTERISTICAS (según Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06: Foja de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (\*).**

**El presente trámite será remitido al Departamento de Sociedades por Acciones para su estudio, una vez cumplimentados todos los requisitos y documentación antes detallada.**

(\* Las Fojas de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se adquieren en ésta Dirección.

